

Memorial para el J° 1 Civil Municipal de Stefany Perez S N° 4.pdf

Omar David Polo Mercado <omapolomercado@hotmail.com>

Vie 3/11/2023 8:22 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (518 KB)

Memorial para el J° 1 Civil Municipal de Stefany Perez S N° 4.pdf;

Buenos días al despacho. Solicito acusar recibido el presente memorial y dos anexos

Atentamente,

Omar Polo Mercado.

Gracias

Enviado desde [Outlook para Android](#)

Señor.

JUEZ PRIMER CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

E-Mail: cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

La ciudad.

Ref. : Cumplimiento del Requerimiento del despacho por auto.
Proceso. : Verbal – Pertenencia.
Dte. : Stefany Isabel Perez Sosa.
Ddo. : Harald Enrique Hernández Gómez.
Rad. : 0800140530012023027100.

Cordial Saludos.

OMAR DAVID POLO MERCADO, conocido de la referencia, en mi calidad de abogado demandante, el presente escrito para solicitarle que me ratifique a través de auto si el demandado señor: **HAROLD ENRIQUE HERNÁNDEZ GÓMEZ**, plenamente conocido de la referencia, en obediencia al requerimiento al suscrito a través de auto, Subsano las deficiencias por lo que aporto al despacho los siguientes anexos para que sean insertado al plenario, seguir adelante con la siguientes etapas procesales como así lo consagra la **Ley 1564 del 12 de Julio del 2.012.**

Hago presentación los siguientes:

- Foto en formato PDF, de la Valla informativa con el lleno de lo establecido en la Ley procesal Civil. En 1 folio.
- Fascículo o ejemplar de los avisos clasificado judiciales expedido por el Diario Escrito La Libertad en 2 folios.
- Edicto Emplazatorio emitido por la Emisora de Amplia Difusión Radial en 1 filio.

En atención le solicito al despacho sírvase continuar con las demás etapas procesales según la constitución y la Lay

De la Señora Juez.

Atentamente

OMAR DAVID POLO MERCADO.

C.C. N°. 72.145.567 de Barranquilla-Atlco.

T.P. N°. 109903 del C. S. de la Judicatura.

E-Mail: omarpolomercado@hotmail.com.

Celular N° 3011084472.

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL ORALIDAD
BARRANQUILLA**
**DEMANDANTE. : STEFANY ISABEL PEREZ SOSA. C.
CC N°1.045.685.200**
**DEMANDADO.: HAROLD ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ
C.C. N 72.247.301**
**PERSONAS. : INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
RAD. :08001-40-53-001-2023-00271-00**
PROCESO. : VERBAL - PERTENENCIA
**DIRECCION. : CALLE 43N° 33-36 BARRIO CHIQUINQUIRA
CALLE MEDELLIN ENTRE LA CARRERAS 33 Y 35
CONCORDIA Y HOSPITAL**
CIUDAD. : BARRANQUILLA - ATLANTICO
MATERIA INMUEBLES ALIENACIONES
COG/CAT/TA/L : 0810 05134 1015000
VALOR MILE: 580 MTS DIFERENTE POR 19.50 MTS. DE FONDO
**ESCRITURA PUBLICA: 70° DEL 15 DE MARZO DE 1947 POTARIA FRINER,
DE BARRANQUILLA**
**SEÑALADO EL NUMERO 7° DEL ARTICULO 37° CODIGO GENERAL
DE PROCESOS**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, Barranquilla, fecha registrada en la firma electrónica al final del documento.

CONSIDERACIONES.
El Despacho mediante providencia de fecha 03 de mayo de 2.023 manifiesta Subsanada ADMITE, LA DEMANDA VERBALPERTENENCIA, promovida por la señora STEFANY ISABEL PEREZ SOSA, en contra del señor JAROLD ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ, C.C. N°. 72247301 Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, sobre el Inmueble (Terreno Construido) Ubicado en la Calle Medellín entre la Carreras 33 y 36, Calle Concordia y Hospital con la Nomenclatura Calle 43 N°. 33-36 del Barrio Chiquinquirá en Jurisdicción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. Con Folio de Matricula Inmobiliaria N°. 040-193729, con Código Catastral N°. 08001050341005000, con Medidas y Linderos, Solar Mide: 6:80Mts de Frente por 49:50 Mis, de Fondo incluyendo Vivienda Construida, con Escritura Pública N°. 707 del 15 de Marzo de 1.947 de la Notaria Primera del Circulo Notarial de Barranquilla, en dicha providencia se ordeno el traslado de las misma el demandado y las personas indeterminadas teniendo en cuenta lo establecido por el Código General de Proceso en sus Numerales y Artículos: 369. N° 7 del Art:375, 108, 10 de la Ley 2213 de 2.022, en la misma providencia se oficiaron a las siguientes: Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierra, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi la Existencia e Iniciación de un Proceso de Acción de Pertenencia sobre el bien Inmueble plenamente identificado de igual forma se ordenó la Instalación de la Valla Informativa con las condiciones indicadas en el Numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso, ordeno officiar el JUZGADO

BARTOLO



PATE' FIERRO



DON ARTEMIO



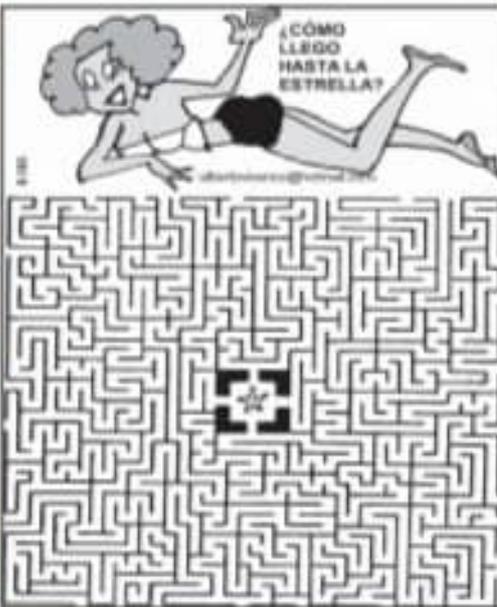
ESTAMPAS CRIOLLAS



CHISPAZOS



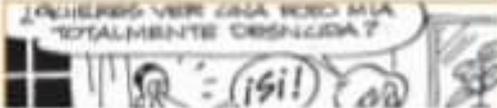
TIEMPO LIBRE



SUDOKU

Sudoku grid with numbers 5, 2, 7 in the first row.

LOLITA



AVISO DE REMATE... RADIACION... DEMANDAS... AVISO DE REMATE... RADIACION... DEMANDAS...

AVISO DE REMATE... RADIACION... DEMANDAS... AVISO DE REMATE... RADIACION... DEMANDAS...

AVISO DE REMATE... RADIACION... DEMANDAS... AVISO DE REMATE... RADIACION... DEMANDAS...

0.18.18.2023

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Penal Municipal Con funciones de Control de Garantías



EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, CITA Y EMPLAZA a las siguientes personas RICARDO PEÑA MONTAÑO Y MOISES DE LA CRUZ, para el día 1 de NOVIEMBRE de 2023 a las 2:00 P.m, a la Audiencia y comunica la continuación de las actuaciones bajo el SPOA 08001600125720140443600 Acusado RICARDO PEÑA, por el delito de ESTAFA AGRAVADA. Este edicto se fija en un lugar visible del Juzgado Séptimo Penal Municipal Con funciones de Control de Garantías de Barranquilla (Atlántico) por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local.

FIJADO: octubre 18 (dieciocho) de Dos Mil Veintitrés (2023) a las 8:00 A.M.

VENCE TERMINO: OCTUBRE 25 (veinticinco) Dos Mil Veintitrés (2023) a las a las 6:00 P.M.

Aura Romero Herrera

AURA ROMERO HERRERA
Citadora Municipal Grado III

Centro De Servicios Judiciales De Los Juzgados Penales Spoa

PROCESO POR REPARTO
CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120230027100

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2023
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito\Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - CIRCUITO DE BARRANQUILLA - E
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00271	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	DIVISORIOS, DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO Y PERTENENCIAS
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indiciado/Causante	NIT	8909039388	Banco Bancolombia SA
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	72145567	Omar David Polo Mercado
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1045685200	STEFANY ISABEL PEREZ SOZA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	15/11/2023 12:39:45 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	EMPLAZA PERTENENCIA
Etapa Procesal		Fecha Actuación	15/11/2023
Anotación	En La Fecha Se Procede Con La Inclusión De La Valla Aportada Por La Parte Demandante		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Dias Del Término	30	Fecha Inicio	16/11/2023
Fecha Fin	18/12/2023	Término	

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.



	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado		
			14EMPLAZAPERTENENCIA.Pdf	2023-11-15	Emplaza Pertenencia	E45AC5E1F3C7F742E64A6A705DF50FD723F47F8B	550	6	1	6	Digital	Activo



E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

UNIDAD DE INFORMÁTICA